



PROCESO VERBAL – PAGO FACTURAS

RADICADO: 2021-0164-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

En firme providencia que resolvió excepción previa, sin pronunciamiento del Ministerio Público, se tiene que mediante auto del 6 de agosto de 2021, se fijó como fecha para celebrar audiencia inicial el 1° de septiembre de 2021, la que finalmente no se realizó por las razones allí establecidas; igualmente se tiene que por auto del 28 de septiembre de 2021 se resolvió ejercer control de legalidad sobre toda la actuación, y correr traslado de las excepciones previas y de mérito incoadas por la parte demandada, las que fueron descorridas por la parte actora, en forma extemporánea.

Así las cosas, conforme al artículo 372 del CGP se fijará nuevamente fecha para surtir audiencia inicial para el día **MIERCOLES DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Quedan mediante la presente decisión convocadas las partes y sus apoderados a la fecha y hora fijada para la celebración de la audiencia e informarles de las respectivas advertencias de ley, así como de las disposiciones antes consignadas.

La celebración de la audiencia convocada, se llevará a cabo a través de la plataforma virtual LIFESIZE, administrada por el área de informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por lo tanto, se REQUIERE a las partes para que en el término de dos días (2) contados a partir de la notificación de la presente providencia, suministren a través del correo electrónico institucional de este juzgado



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co una dirección de correo electrónico, a la cual, se les enviará la invitación para su correspondiente asistencia mediante video conferencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 136**, PUBLICADO EL DÍA **18 DE AGOSTO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA